

## MAT.: DESIGNA EN CALIDAD DE CONTRATADO A PERSONAL QUE SE INDICA.

0 2 OCT 2020

ALGARROBO,

**DECRETO Nº P** 

1955

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

#### **VISTOS:**

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N.º 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N.º 161 de Sesión Extraordinaria N.º 08 de fecha 28.11.2019.
- 5. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 254 de fecha 30 de septiembre 2020.

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Lo establecido en la Ley Nº 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente. "Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de
  - transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- Que, el señor alcalde ha determinado la renovación del contrato que se detallan en el presente decreto, mediante Ord. N° 260 de fecha 21 de septiembre 2020, enviado por el Director de Obras Don Roberto Berrios Hernández.

#### **DECRETO**

Desígnese en calidad de "Contratado", al funcionario que se señala en la siguiente tabla adjunta, en el **Escalafón PROFESIONAL** y asimilado al Grado de la **E.M.S.** que se indican, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, a contar del 01 de octubre 2020 hasta el 31 de diciembre 2020, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el alcalde.

Nombre	Rut	Grado	Escalafón	Dependencia
YÁÑEZ MEDINA ROBERTO ESTEBAN		10	PROFESIONAL	DIRECCION DE OBRAS

2. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaría al Subtítulo 215.21.02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal vigente.

la República, sistema (SIAPER) OTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contraloria

PUBLICUESE Y ARCHIVESE.

PETA PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/TVC/PYD/jym.

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL P-1955 **FECHA** RECEPCIÓN: 0 6 OCT 2020

OBSERVACIÓN Nº 20

RECURSOS **HUMANOS** 

NEZ MALDONADO

ALCALDE